

## **Procedimiento de Queja de Derechos Civiles de los Programas de Nutrición de Niños del USDA (Departamento de agricultura de los Estados Unidos)**

### **Presentar una Queja de Discriminación Basada en Clase Protegida**

- 1) El denunciante debe informar una queja de derechos civiles sobre programas de nutrición de niños a un miembro del personal de la escuela. Si el miembro del personal de la escuela no es la persona responsable de manejar las quejas de derechos civiles de nutrición de niños, el miembro del personal debe transmitir la queja al Coordinador de Derechos Civiles de los Programas de Nutrición de Niños del USDA de la escuela. El Coordinador de Derechos Civiles de Nutrición de Niños del USDA es: Douglas Rogers Jr., Director de Servicios de Estudiantes en 1110 S. 6th St, Sunnyside, WA, 98944. Phone: 509-837-5851.
- 2) La queja de derechos civiles debe escribirse en el Registro de quejas de derechos civiles de nutrición de niños, independientemente de si la queja se expresa por escrito o verbalmente.
- 3) Luego, se requiere que el denunciante y/o la escuela completen el Formulario de reclamo de derechos civiles de nutrición de niños.
  - **Paso 1.** Escriba su queja
    - o 1. Describa la conducta o incidente. Utilice hechos: qué, quién y cuándo.
    - o 2. Explique por qué cree que se ha producido discriminación.
    - o 3. Describa qué acciones cree que debe tomar el distrito o la escuela chárter para resolver el problema.
    - o Envíe su queja por escrito, por correo, fax, correo electrónico o entrega en mano, al coordinador de cumplimiento de derechos civiles o del distrito, Douglas Rogers Jr., Director de Servicios de Estudiantes en 1110 S. 6th St, Sunnyside, WA, 98944. Phone: 509-837-5851.
    - o Fecha límite para presentar una queja. Los distritos escolares y las escuelas chárter pueden adoptar una fecha límite para presentar quejas. Este plazo deberá ser por lo menos un año después de ocurrido el hecho o conducta objeto de la denuncia. Averigüe si su distrito o escuela chárter impone una fecha límite para presentar una queja relacionada con la discriminación.
  - **Paso 2.** El distrito escolar o la escuela chárter investiga su queja
    - o Su coordinador de derechos civiles tiene un papel importante que desempeñar una vez que el distrito escolar o la escuela chárter recibe su queja por escrito. El coordinador debe:
      - Darle una copia del procedimiento a seguir para denuncias de discriminación
      - Asegúrese de que se lleve a cabo una investigación rápida y exhaustiva.
      - **¡Importante!** En este punto, podría decidir resolver su queja de inmediato en lugar de continuar con la investigación.
      - 30 días de calendario y la fecha límite extendida. Una vez que el distrito o la escuela chárter recibe su queja por escrito, el superintendente o administrador debe responderle por escrito dentro de los 30 días, a menos que acuerde un período de tiempo diferente.
      - Si su queja involucra circunstancias excepcionales que exigen una investigación más prolongada, el distrito o la escuela chárter debe notificarlo por escrito e

indicar (1) por qué el personal necesita esta extensión de tiempo y (2) una nueva fecha para su respuesta por escrito.

- **Paso 3.** El distrito escolar o la escuela chárter responde a su queja
  - En una respuesta por escrito, el distrito o la escuela chárter debe incluir esta información:
  - Resumen de los resultados de la investigación
  - Determinación que establece claramente si el distrito o la escuela chárter no cumplieron o no con la ley de derechos civiles
  - Notificación de que puede apelar esta determinación: cómo y dónde presentar una apelación formal y a quién debe dirigirse
  - Cualquier medida, determinada a través de la investigación, necesaria para que el distrito o la escuela chárter cumpla con la ley de derechos civiles.
  - Las medidas correctivas deben entrar en vigencia dentro de los 30 días posteriores a esta respuesta por escrito, a menos que acepte un período de tiempo diferente.
- La mediación es una opción que podría considerar. Según la ley estatal, los distritos escolares y las escuelas chárter pueden ofrecer, a su cargo, la opción de resolver las quejas a través de un mediador imparcial. La mediación debe ser voluntaria por parte de los padres y tutores. Si decide utilizar un mediador, también es posible extender el período de tiempo de 30 días durante el cual el distrito o la escuela chárter debe responder.

### **Importante**

- Es necesario que la información proporcionada sea suficiente para determinar la identidad de la agencia o individuo hacia el cual se dirige la denuncia y para indicar la posibilidad de una violación.
- Las quejas anónimas se manejan como cualquier otra queja.
- En el caso de que un denunciante haga las alegaciones verbalmente o a través de una conversación telefónica y se niegue o no esté dispuesto a poner tales alegaciones por escrito, la persona a quien se le hagan las denuncias redactará los elementos de la denuncia para el denunciante.
- Todas las quejas con respecto a raza, color, origen nacional, sexo y edad, escritas o verbales, serán aceptadas por la escuela y enviadas dentro de los cinco (5) días hábiles a: Director de Nutrición de Niños del Distrito Escolar de Sunnyside, Nutrición de Niños en 1110 S. 6th St, Sunnyside, WA, 98944. Phone: 1-509-836-8714.

### **Registro de Quejas de Derechos Civiles de Nutrición de Niños**

Un registro permanente de todas las Quejas de Derechos Civiles de Nutrición de Niños de la escuela se encuentra en: Oficina de Nutrición de Niños en 1110 S. 6th St, Sunnyside, WA, 98944

Recurso: Cumplimiento y aplicación de los derechos civiles del FNS para programas y actividades de nutrición <https://www.fns.usda.gov/fns-instruction-113-1>

Cualquier persona que alegue discriminación por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad o represalia por actividades anteriores de derechos civiles tiene derecho a presentar una queja dentro de los 180 días a partir de la fecha de la supuesta acción discriminatoria.

Revisado 11/05/2024

## **Formulario de quejas de derechos civiles**

Nombre del denunciante

---

Dirección

---

Número de teléfono (código de área incluido)

---

Dirección de correo electrónico

---

Indique el nombre/ubicación de la organización que brinda beneficios:

---

---

Indique la acción o incidente discriminatorio (incluya la fecha en que ocurrió la acción):

---

---

---

---

---

---

¿Sobre qué base cree el denunciante que fue discriminado (raza, color, origen nacional, género, edad, discapacidad, o represalia por actividades anteriores de derechos civiles)?

---

---

Personas que pueden tener conocimiento de la acción discriminatoria:

Nombre

Cargo

Dirección

Número de teléfono

---

---

---

---

---

---